

## Organización Nacional

Son miembros del Partido Liberación Nacional, todos los ciudadanos de filiación democrática que den su adhesión escrita y que tengan credenciales personales congruentes con los fundamentos y propósitos del Partido, que acojan los principios y programas que establecen las cartas fundamentales, las proclamas y el Estatuto del Partido.

### **CONGRESO NACIONAL**

Es el órgano superior del Partido en materia ideológica y programática. Entre sus atribuciones se encuentra la revisión y reforma de la Carta Fundamental, su interpretación y la evaluación de la marcha del partido.

Es un organismo permanente de investigación y estudio formado por las comisiones de Ideología y Programas. Los resultados de su labor se expresan por medio de las comisiones de Educación Política.

El Congreso Nacional está integrado por los miembros de la Asamblea Plenaria, del tribunal, del Tribunal de Ética y Disciplina, de las Secretarías, del Tribunal de Elecciones Internas, del Comité Directivo de los Foros del Partido, de las Comisiones de estudio de las Secretarías de Planes y Programas y Educación Política, de los Comités Nacionales de los Movimientos de las Mujeres, Juventud, cooperativo, Trabajadores Liberacionistas, Fracción Parlamentaria, tres delegados de los Comités Políticos Cantonales y veinticinco Liberacionistas prominentes nombrados por el Directorio Político Nacional.

### **ASAMBLEA NACIONAL**

Es el órgano de máxima jerarquía. Le corresponde la dirección, integración y vigilancia de la organización del Partido, así como diseñar la estrategia general de la acción política partidista.

Sus funciones son:

- Elegir a los miembros del Comité Ejecutivo Superior Nacional.
- Ratificar el nombramiento del candidato a la Presidencia y los candidatos a las vicepresidencias.
- Ratificar las designaciones de los candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa.
- Dictar su reglamento y conocer aquellos asuntos que sean necesarios para la buena marcha del Partido.
- Reformar en forma parcial o total el Estatuto.
- Conocer los informes de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional.
- Nombrar Presidente honorario.

#### Miembros de la Asamblea Nacional y Plenaria

Período 2005-2009

Actualizado al 18 de Agosto del año 2005

### **ORGANO CONSULTIVO NACIONAL**

Sus funciones son:

- Elegir cuatro candidatos nacionales a diputado, que el Partido postulará en cada elección nacional y que ocuparán los primeros puestos de la papeleta por la provincia de San José,

dos de los cuales serán el Presidente de la Juventud y la Presidenta del Movimiento Femenino.

- Realizar un análisis de los acontecimientos políticos ocurridos durante el semestre anterior a su reunión
- Analizar el funcionamiento del Partido y acordar los ajustes necesarios.
- Resolver en apelación las decisiones del Directorio Político Nacional.
- Revocar por causas graves, los nombramientos de cualquier miembro de la organización nacional elegido por él.
- Resolver las renunciaciones, procediendo a su reposición.
- Conocer el informe semestral del Secretario General.
- Elegir once miembros para el Directorio Político Nacional.
- Elegir los miembros de los Tribunales Internos del Partido.

## **DIRECTORIO POLITICO NACIONAL**

Es el órgano superior del Partido en materia de acción política. Tiene las siguientes atribuciones:

- Ejecutar las decisiones del Congreso Nacional y de la Asamblea Plenaria.
- Ejercer la operación operativa del Partido.
- Evaluar permanentemente la marcha del Partido.
- Definir las tácticas a adoptar en la conducción de acción política.
- Expresar públicamente la posición del Partido con respecto a los acontecimientos nacionales e internacionales que afecten la acción política.
- Aprobar o rechazar el presupuesto del Partido.
- Aprobar o rechazar el nombramiento de funcionarios remunerados del Partido.
- Nombrar los secretarios de las distintas secretarías y al Director de Finanzas.
- Escoger y acreditar representantes del Partido ante otras entidades nacionales e Internacionales.
- Remitir a conocimiento del Tribunal de Etica y Disciplina los casos que considere deben ser conocidos por este órgano.
- Conocer, discutir, aprobar o rechazar los reglamentos internos de trabajo de los órganos del Partido, así como sus manuales internos de organización y métodos.
- Enaltecer los servicios, méritos, trayectoria de los partidarios que han hecho de su vida un ejemplo de consagración liberacionista.
- Recomendar al Comité Ejecutivo la convocatoria a las Asambleas del Partido.
- Los miembros del Directorio son electos por un período de cuatro años.
- El Directorio tiene un Presidente y un Vicepresidente, sin embargo, el candidato a la Presidencia de La República asume la Presidencia del Directorio luego de ganar la convención y hasta el día de las Elecciones Nacionales.

### Miembros del Directorio Político Nacional

Francisco A. Pacheco Fernández (Presidente)

María Lydia Sánchez Valverde (Secretaria General)

Oscar Nuñez Calvo (Sub Secretario)

Ana Fumero Obregón (Tesorera)

Mario Durán (Sub Tesorero)

Clara Liberman Gruner (Representante de Luis Alberto Monge)

Adriana Prado Castro cc Mimi Prado (Representante de Oscar Arias Sánchez)

Marcelo Prieto Jimenez (Representante de Rolando Araya)

Enrique Obregón Valverde (Nacional)

Marzhia Valladares Bermúdez (Nacional)

Daniel Gallardo Monge (Nacional)

Mariángela Ortiz Soto (Nacional)

Rafael Angel Vargas Brenes (San José)  
Alvaro González Alfaro (Alajuela)  
Nelson Loaiza Sojo (Cartago)  
José Angel Ocampo Bolaños (Heredia)  
Víctor Carvajal Campos (Puntarenas)  
Jimmy Fonseca (Guanacaste)  
José Luis Velásquez Acuña cc José Luis (Limón)  
Hilda González Ramírez (Delegada Mujeres)  
Dos Diputados por la Fracción Legislativa

## **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Lo integran el Presidente (a), Secretario (a) General y el tesorero (a), electos por la Asamblea Nacional. Sus atribuciones son:

- Convocar a todos los liberacionistas a los procesos electorales internos del Partido.
- Convocar la Asamblea nacional y los demás órganos del Partido.

Miembros del Comité Ejecutivo Nacional

Francisco A. Pacheco Fernández (Presidente)  
María Lydía Sánchez Valverde (Secretaria General)  
Oscar Nuñez Calvo (Sub Secretario)  
Ana Fumero Obregón (Tesorera)  
Mario Durán (Sub Tesorero)

## **CONVENCION NACIONAL**

La Convención Nacional es el proceso mediante el cual se elige al candidato a la Presidencia de La República.

Puede participar y emitir su voto todo liberacionista, mayor de edad, debidamente inscrito en el Padrón Nacional. Como único requisito se establece que debe dar la adhesión al Partido Liberación Nacional.

## **FRACCION PARLAMENTARIA**

Es el órgano de expresión legislativa y está integrada por todos los diputados a la Asamblea Legislativa.

## **SECRETARIADO**

Es el Organó Ejecutivo Superior del Partido. Esta a cargo del Secretario(a) General y se compone de las siguientes secretarías:

- Asuntos de Educación Política  
Fernando Soley (secretario) y María Eugenia Paniagua (subsecretaria)
- Asuntos de Organización Nacional  
María Angel Ortiz (subsecretaria)
- Asuntos de Organización Sectorial  
José León Desanti (secretario)
- Asuntos Electorales  
Francisco Chacón (secretario) y Lorna Gámez (subsecretaria)

- Asuntos Internacionales  
René Castro (secretario) y Maureen Balletero (subsecretaria)
- Asuntos Municipales y Comunales  
Luis Fernando Chacón (secretario)
- Asuntos Sindicales  
Ricardo Thompson (secretario) y Jesús Esteban Corrales (subsecretario)
- Propaganda e Información  
Vacante
- Planes y Programas  
Leonardo Garnier (secretario) y Kattia Rivera (subsecretaria)
- Juventud  
Carmen Conejo (Presidenta) y Marco Vives (Vicepresidente)
- Movimiento de las Mujeres  
Joyce Zürcher Blen (Presidenta)

## **TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA**

Es el órgano rector de la ética y disciplina interna del Partido y sus miembros. Vela porque las actuaciones de estos se enmarquen dentro de los principios éticos y morales establecidos en las Cartas Fundamentales, el Estatuto y los Reglamentos del Partido.

Esta integrado por 7 miembros propietarios y 5 suplentes, electos por la Asamblea Plenaria mediante voto secreto.

Miembros del Tribunal de Etica y Disciplina

Fecha de elección: 6 de setiembre del 2003

Vencimiento: 30 de marzo del 2007

Propietarios

Alba Iris Ortiz Recio  
Hilda Porras  
Eva Cristina Meza Badilla  
Luis Casafont Flores  
María Villalobos  
Ana María Herrera Fiallos  
Francisco José Aguilar Urbina

Suplentes

Hilda González Ramírez

## **TRIBUNAL DE ALZADA**

Esta compuesto por 3 miembros titulares y 2 suplentes, electos por la Asamblea Plenaria. Sus miembros duran en sus cargos cuatro años, pudiendo se reelectos por una sola vez. Este Tribunal conoce de los recursos de revisión interpuestos contra las resoluciones finales del tribunal de Etica y Disciplina.

Propietarios

Enrique Castillo  
Alvaro Sojo Mendieta  
Lilliam Barrantes Saénz

Suplentes

Juan Gerardo Sanabria Rojas

## **TRIBUNAL DE ELECCIONES INTERNAS**

Es el órgano máximo en lo que a procesos electorales internos se refiere. Tiene plena autonomía funcional y administrativa. Esta integrado por cinco miembros propietarios y cinco suplentes, electos por el Organo Consultivo Nacional mediante voto secreto.

Son atribuciones del Tribunal:

- Dictar las normas sobre los procesos electivos que adoptará cada uno de los órganos del Partido.
- Super vigilar las elecciones que se realicen para integrar los distintos órganos del partido.
- Conocer las denuncias sobre las irregularidades en las elecciones y pronunciarse razonadamente sobre ellas, acogéndolas o rechazándolas.
- Elaborar los presupuestos ordinarios y extraordinarios que garanticen la efectividad de sus funciones y serán financiados por el Partido con carácter obligatorio y prioritario.

Miembros del Tribunal de Elecciones Internas

Fecha de elección: 6 de setiembre del 2003

Vencimiento: 30 de marzo del 2007

Propietarios

Hernán Azofeifa Víquez  
Ileana Brenes Jiménez  
Berta Flores Girón  
Daniel Jackson Freeman

Suplentes

Jorge Alberto Salazar Solís  
Jorge Araya García  
Carlos Chaves Hidalgo  
Giselle Mora Arce  
Misael Navarro Bermúdez

## **ORGANIZACIÓN DISTRITAL Y CANTONAL**

### **ASAMBLEAS DE DISTRITO**

Las conforman todos los liberacionistas inscrito en el Distrito Administrativo. Tienen como funciones la de elegir a los delegados a la Asamblea Cantonal, el Comité de Acción política Distrital, conocer los informes que se soliciten al Comité de Acción y dar las directrices y orientación de trabajo político en su jurisdicción.

### **ASAMBLEAS CANTONALES**

Están integradas por los delegados a cada Distrito Administrativo. Sus funciones son elegir los delegados a la Asamblea Provincial, elegir a los miembros del Comité Ejecutivo Cantonal, Presidente, Secretario y Tesorero y elegir por votación a los candidatos o regidores y síndicos, propietarios y suplentes que el Partido postulará en cada elección nacional.

### **COMITÉ EJECUTIVO CANTONAL**

Es el órgano de dirección política del cantón. Sus acuerdos son de acatamiento obligatorio para todos los organismos dentro de su jurisdicción y solo podrán ser revocados por la Asamblea Cantonal.

### **ASAMBLEAS PROVINCIALES**

Están integradas por los delegados de cada cantón, electos en las Asambleas cantonales.

Sus funciones incluyen la elección de los delegados por cada provincia a la Asamblea Nacional y del Comité Ejecutivo provincial, el cual está integrado por un Presidente, Secretario, Tesorero.

### **ORGANIZACIÓN SECTORIAL**

La organización sectorial del Partido comprende:

- Organizaciones Laborales, gremiales y cooperativas a nivel nacional.
- Organizaciones empresariales a nivel nacional.
- Organizaciones profesionales a nivel nacional.
- Organizaciones laborales, cooperativas, de profesionales y de empleados públicos de la región metropolitana que no sean integrables por su carácter a organizaciones cantonales.

### **MOVIMIENTOS**

El Partido apoya y atiende la organización de cuatro movimientos:

- Movimiento de la Juventud Liberacionista.
- Movimiento Femenino.
- Movimiento de los Trabajadores.
- Movimiento Cooperativo.

Estos movimientos tienen organización propia en todos los niveles y participan en las estructuras del Partido.

### **EQUIDAD DE GÉNERO**

El Estatuto contempla la alternativa de género en todos los procesos de elección interna del Partido. Lo que Liberación ha impulsado desde su creación es la posibilidad real de participación femenina, para lo cual ha creado las estructuras apropiadas, como es el caso del Movimiento Femenino, llevando más mujeres a las Municipalidades y al Congreso que ningún otro partido, apoyando la precandidatura Presidencial de las mujeres, vicepresidentas y la primera Presidenta de la Asamblea Legislativa fue una liberacionista.

### **ORGANISMOS**

La representación legal recae en el Comité Ejecutivo, integrado por tres personas: Presidente(a), Secretario (a) General y el Tesorero. También tienen que ejecutar la acción política que dicte el

Directorio Nacional, respetando los lineamientos generales de la Asamblea Nacional y del Congreso Nacional en materia ideológica.